

**En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 se publica el siguiente:**

**AVISO DE CONVOCATORIA  
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA  
- SASI\_003 DE 2026**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. de Decreto 1082 de 2015, el FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP convoca a todos los interesados en participar en el proceso Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. **SASI\_003 DE 2026**, el cual se describe a continuación:

**1. NOMBRE, DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA DE LA ENTIDAD:**

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP, ubicado en la Carrera 6 No. 14-98, Torre A, Piso 2 del Edificio Condominio Parque Santander.

EL FONCEP atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

**2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

OIS-213-CONTRATAR LAS SOLUCIONES, COMPONENTES Y REPUESTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE CLIMATIZACIÓN DEL FONCEP, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

**2.1. ALCANCE O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:**

Para efectos de la presente contratación, estructurada bajo un esquema de dos (2) lotes independientes, el contratista deberá cumplir integralmente con las especificaciones, condiciones y requisitos técnicos mínimos establecidos para cada lote en particular, los cuales se entienden incorporados de manera obligatoria como parte del alcance técnico, funcional y operativo del contrato y de sus documentos anexos. En consecuencia, las actividades, bienes, servicios, componentes, procedimientos e intervenciones requeridas para el Lote No. 1 y el Lote No.2 deberán ejecutarse conforme a las condiciones técnicas definidas, las especificaciones aplicables de los fabricantes, los estándares de calidad, desempeño, seguridad y continuidad operativa exigidos para cada grupo de equipos, así como a las mejores prácticas técnicas del sector, garantizando la adecuada prestación del servicio, la correcta ejecución contractual y la satisfacción de las necesidades institucionales del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Lote No. 1: El alcance del Lote No. 1 comprende la prestación de servicios técnicos altamente especializados orientados a garantizar la continuidad operativa, confiabilidad y adecuado funcionamiento de los equipos de respaldo eléctrico y climatización marca Schneider Electric que soportan la infraestructura tecnológica del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP. En este sentido, el lote incluye el cambio de display de las UPS institucionales, la adquisición y activación de garantías del fabricante, la ejecución

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

de mantenimientos preventivos y correctivos, el soporte técnico especializado y el suministro de repuestos originales, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico. Las actividades deberán ejecutarse bajo condiciones de fábrica y mediante intervención de personal certificado o canales autorizados del fabricante, garantizando la trazabilidad técnica de las intervenciones, la estabilidad eléctrica y térmica de los sistemas, así como la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica y del Data Center institucional.

Desde el punto de vista jurídico y técnico, el alcance del Lote No. 1 responde a la necesidad institucional de preservar las condiciones de operación, soporte y garantía de equipos considerados de misión crítica, cuya arquitectura tecnológica y nivel de especialización requieren esquemas de atención diferenciados y soporte técnico autorizado por el fabricante. En consecuencia, las actividades asociadas a este lote se orientan a mitigar riesgos operativos, prevenir fallas críticas, garantizar la disponibilidad de repuestos originales y asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos que soportan la operación del FONCEP, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad, continuidad del servicio y adecuada gestión del riesgo previstos en la contratación estatal. Así mismo, el alcance definido permite delimitar objetivamente las condiciones técnicas especializadas requeridas para la adecuada ejecución contractual, garantizando que las intervenciones sobre los equipos Schneider Electric sean realizadas conforme a estándares técnicos certificados y a las condiciones establecidas por el fabricante.

Lote No. 2: El alcance del Lote No. 2 comprende la prestación integral de servicios técnicos orientados a la reinstalación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo con bolsa de repuestos y soporte técnico especializado para los equipos multimarca asociados a los sistemas de respaldo eléctrico y climatización del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP. En este sentido, el lote incluye la reinstalación y puesta en funcionamiento de la UPS Titan de 10 KVA, así como la ejecución de actividades técnicas sobre la UPS PEI 10 KVA, el sistema de aire acondicionado marca Traine ubicado en el auditorio del quinto piso y los componentes, ductería y bomba Pedrollo asociados a la Unidad Chiller, garantizando condiciones adecuadas de operación, estabilidad eléctrica y continuidad del servicio. Las actividades deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas aplicables, las recomendaciones de los fabricantes y las mejores prácticas del sector, incluyendo inspección, diagnóstico, limpieza, ajuste, reparación, reemplazo de componentes defectuosos, suministro de repuestos y soporte técnico integral en modalidad 7x24x365, asegurando la trazabilidad de las intervenciones y la entrega de los respectivos soportes e informes técnicos.

Desde el punto de vista técnico y jurídico, el alcance del Lote No. 2 responde a la necesidad institucional de garantizar la operación continua, segura y eficiente de los sistemas de respaldo eléctrico y climatización que soportan parcialmente la infraestructura tecnológica del FONCEP, mediante un esquema de mantenimiento integral y soporte técnico especializado sobre equipos cuya atención no se encuentra sujeta a condiciones de exclusividad tecnológica ni a esquemas cerrados de soporte de fabricante. En consecuencia, las actividades previstas en este lote se orientan a mitigar riesgos asociados a fallas operativas, desgaste de componentes, interrupciones del servicio y afectaciones a la continuidad operativa del Data Center institucional, permitiendo una atención técnica flexible, oportuna y ajustada a las necesidades operativas de la Entidad. Así mismo, el alcance definido se encuentra alineado con los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la contratación estatal, garantizando una adecuada delimitación técnica de las actividades requeridas y promoviendo la participación de oferentes

con experiencia e idoneidad en servicios integrales de mantenimiento y soporte multimarca.

Las especificaciones y requisitos técnicos mínimos se encuentran relacionados dentro de la Ficha Técnica anexa al presente documento, la cual hace parte integral del proceso y del contrato que se suscriba, en la cual se han incorporado las características de desempeño y calidad de los servicios y/o bienes requeridos. En dicho anexo se relaciona el lugar de entrega, prestación, y cantidades y demás aspectos relacionados que les permiten a los proponentes interesados tener todos los elementos necesarios para presentar su propuesta. (ANEXO 1 – FICHA TÉCNICA).

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las reglas allí establecidas.

Dentro de las causales de selección abreviada se encuentra en el literal a) del numeral 2 del citado artículo la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, definiendo como estos bienes y servicios, a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Establece el mismo literal que para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Por lo anterior una vez verificados los Acuerdo Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, se puede establecer que no existe alguna que cumpla con el objeto y las especificaciones técnicas a ejecutar en el presente proceso de contratación.

El objeto que se pretende contratar comprende la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, consistente en adquirir, implementar y puesta en funcionamiento de un sistema de seguridad física (sistema biométrico, cámaras) y sistema lógico de monitoreo para el FONCEP.

Por otra parte, los bienes y/o servicios a adquirir son de características técnicas uniformes ya que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de sus características descriptivas y comparten los mismos patrones de desempeño y está objetivamente definida su calidad, además de que son ofrecidos por diversas personas en el mercado, como se pudo comprobar en el estudio elaborado por la Oficina de Informática y Sistemas y son contratados de manera uniforme por las entidades del Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en virtud de lo señalado en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y s.s., del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable será la selección abreviada por subasta inversa.

### 4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente **proceso para cada uno**

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

**de los Lotes No. 1 y No. 2 será hasta el 31 de diciembre de 2026**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución contractual. En consecuencia, el contratista adjudicatario del Lote No. 1 y el contratista adjudicatario del Lote No. 2 deberán garantizar, dentro del término señalado, la ejecución integral, continua y oportuna de las actividades técnicas, operativas y de soporte requeridas para cada lote, conforme a las condiciones establecidas en el estudio previo, el anexo técnico y los demás documentos que integran el proceso contractual.

**Vigencia del Soporte y Mantenimiento:** Así mismo, la vigencia del soporte técnico requerido tanto para el Lote No. 1 como para el Lote No. 2 será de un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente a cada lote, periodo durante el cual el contratista adjudicatario deberá garantizar la prestación continua de los servicios de soporte, mantenimiento, atención de incidentes y demás actividades técnicas contempladas en el respectivo Anexo Técnico.

**Vigencia de las garantías:** La vigencia de la garantía de los equipos del Lote No. 1 será de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato, previa entrega del soporte documental en el que conste la extensión de garantía.

## 5. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA

La fecha del cierre para la presentación de las propuestas estimada es la indicada en el cronograma del proceso de selección señalado en este documento, en el pliego de condiciones y en la sección cronograma de SECOP II

El único mecanismo para participar y presentar propuestas es mediante la plataforma SECOP II

## 6. LUGAR PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Los proponentes deberán presentar sus propuestas **única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del pliego de condiciones. Por ningún motivo se aceptan propuestas presentadas en físico, o por correo electrónico.**

### - Indisponibilidad de la plataforma electrónica del SECOP II:

En caso de presentarse fallas en la plataforma electrónica del SECOP II, con anterioridad a la fecha de presentación de las propuestas, los proveedores deberán seguir lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, a través del protocolo de indisponibilidad del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/certificados-de-indisponibilidad-aplicaciones>

Una vez emitido el certificado de indisponibilidad, por parte de Colombia Compra Eficiente, el FONCEP a través de Aviso Informativo requerirá a los proponentes que cumplieron con los requisitos dispuestos en la guía para actuar ante una indisponibilidad en el SECOP II, para que alleguen sus respectivas propuestas vía correo electrónico.

Para efectos del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Guía para actuar ante una indisponibilidad en el SECOP II, la entidad procede a indicar el correo electrónico habilitado para que los proponentes cumplan los requisitos de la referida guía: [contratacion@foncep.gov.co](mailto:contratacion@foncep.gov.co)

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP- cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de contratación que asciende a la suma de hasta **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$196.644.514) M/CTE**, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

- A. LOTE No. 1:** Cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de contratación que asciende a la suma de hasta **CIENTO CATORCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$114.093.971) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Del valor anterior, el FONCEP efectuará los descuentos que se generen de acuerdo con la normatividad vigente y a los que haya lugar, en especial para Bogotá D.C.
- B. LOTE No. 2:** Cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de contratación que asciende a la suma de hasta **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$82.550.543) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Del valor anterior, el FONCEP efectuará los descuentos que se generen de acuerdo con la normatividad vigente y a los que haya lugar, en especial para Bogotá D.C.

**Disponibilidad presupuestal:** El presupuesto oficial establecido para la presente contratación se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Responsable de Presupuesto del **FONCEP**:

| CDP No. | VIGENCIA   | RUBRO              | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                                                                | VALOR          |
|---------|------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 340     | 31/07/2026 | O21202020080787130 | <u>Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos</u> | \$ 196.644.514 |

## 8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, artículo 5, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y considerando que el presente Proceso de Contratación es inferior a USD 125.0001, ), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que en la presente vigencia corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 511.708.497), la presente convocatoria podrá limitarse a la participación de Mipymes colombianas que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Para ello, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del presente proceso de selección, los interesados en limitar la convocatoria a Mipyme colombianas deberán manifestar interés acreditando que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: - Las MiPymes deberán tener mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación

Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. - Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

**Nota 1:** En caso de que la certificación sea suscrita por un contador cuando de acuerdo con la normatividad el proponente no está obligado a contar con revisor fiscal, se deberá aportar además la fotocopia de: 1. Cédula del contador público. 2. La tarjeta profesional; y 3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador. Lo anterior con el fin de que la Entidad pueda corroborar la calidad de contador público de la persona que expide la certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**Nota 2.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**Nota 3.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del presente proceso de selección para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**Nota 4.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

**Nota 5.** Podrán manifestar interés en participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de Mipymes que los integren, según sea el caso; que deberán cumplir de manera individual los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

**Nota 6.** En el evento en que el presente proceso de selección se limite a Mipymes, FONCEP solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

## 9. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, se relaciona el análisis para el presente proceso:

| PAÍS | VIGENTE | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|------|---------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
|------|---------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

|                                 |             |    |    | COMERCIAL                          |                      |    |
|---------------------------------|-------------|----|----|------------------------------------|----------------------|----|
| Alianza Pacífico                | Chile       | SI | SI | NO                                 | 14 - NO              | NO |
|                                 | México      | SI | NO | -                                  | -                    | -  |
|                                 | Perú        | SI | SI | NO                                 | 14 - NO              | NO |
| Canadá                          |             | SI | NO | -                                  | -                    | -  |
| Chile                           |             | SI | SI | NO                                 | -                    | NO |
| Corea                           |             | SI | NO | -                                  | -                    | -  |
| Costa Rica                      |             | SI | SI | NO                                 | -                    | NO |
| Estados AELC                    |             | SI | SI | NO                                 | 14 - NO              | NO |
| Estados Unidos                  |             | SI | NO | -                                  | -                    | NO |
| Estados AELC                    |             | SI | SI | NO                                 | NO                   | SI |
| México                          |             | SI | NO | -                                  | -                    | NO |
| Triángulo Norte                 | El Salvador | SI | SI | SI (No se establecieron umbrales.) | 14 - NO <sup>1</sup> | SI |
|                                 | Guatemala   | SI | SI |                                    | 14 - NO <sup>2</sup> | SI |
|                                 | Honduras    | SI | NO |                                    | -                    | NO |
| Unión Europea                   |             | SI | SI | NO                                 | -                    | NO |
| Israel                          |             | SI | SI | NO                                 | 14 - NO <sup>3</sup> | NO |
| Reino Unido e Irlanda del Norte |             | SI | SI | NO                                 | 14 - NO <sup>4</sup> | NO |
| Comunidad Andina                |             | SI | SI | SI                                 | NO                   | SI |

## 10. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad y será aquel que cumpla con las condiciones jurídicas, financieras y técnicas establecidas en el pliego de condiciones y ofrezca el menor valor como resultado de la subasta inversa electrónica, si es del caso.

## 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                | FECHA Y HORA                                 | LUGAR               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|
| Publicación aviso de convocatoria, estudios previos, ficha técnica y proyecto de pliego de condiciones                                                                                                   | 03 de agosto de 2026                         | Plataforma SECOP II |
| Plazo máximo para presentar observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones                                                                                                            | 11 de agosto de 2026<br>Hasta las 05:00 p.m. | Plataforma SECOP II |
| Resolución de apertura del proceso, publicación acto de apertura, pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego de condiciones. | 12 de agosto de 2026<br>Hasta las 05:00 p.m. | Plataforma SECOP II |
| Plazo máximo para presentar observaciones al                                                                                                                                                             | 14 de agosto de 2026                         | Plataforma SECOP II |

<sup>1</sup> Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción **no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.**

<sup>2</sup> Ibidem.

<sup>3</sup> Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción **no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.**

|                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| pliego de condiciones definitivo por parte de los oferentes                                                                                  | Hasta las 05:00 p.m.                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                    |
| Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo                                                                           | 18 de agosto de 2026                                                                                                                                                                                          | Plataforma SECOP II                                                                                                                                                                                |
| Plazo máximo para expedir adendas                                                                                                            | 18 de agosto de 2026<br>Hasta las 07:00 p.m.                                                                                                                                                                  | Plataforma SECOP II                                                                                                                                                                                |
| <b>CIERRE</b><br>(Fecha límite para presentación de propuestas y oferta inicial de precio)                                                   | 20 de agosto de 2026<br>Hasta las 09:00 a.m.                                                                                                                                                                  | Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II. |
| Verificación y evaluación de las propuestas por parte de la entidad                                                                          | 20 al 21 de agosto de 2026                                                                                                                                                                                    | Plataforma SECOP II                                                                                                                                                                                |
| Publicación del Informe de Verificación de requisitos habilitantes                                                                           | 21 de agosto de 2026                                                                                                                                                                                          | Plataforma SECOP II                                                                                                                                                                                |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas ( <b>plazo máximo para presentación de subsanaciones</b> )               | 24 al 26 de agosto de 2026<br>Hasta las 05:00 p.m.                                                                                                                                                            | Plataforma SECOP II                                                                                                                                                                                |
| Publicación informe de proponentes habilitados y de las respuestas a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes | 27 de agosto de 2026                                                                                                                                                                                          | Plataforma SECOP II                                                                                                                                                                                |
| Apertura de Sobre de Oferta Económica                                                                                                        | 28 de agosto de 2026<br>a las 10:00 a.m.                                                                                                                                                                      | Plataforma SECOP II                                                                                                                                                                                |
| Publicación lista participantes de la subasta                                                                                                | 28 de agosto de 2026<br>a las 05:00 p.m.                                                                                                                                                                      | Plataforma SECOP II                                                                                                                                                                                |
| Subasta Inversa Electrónica                                                                                                                  | 31 de agosto de 2026<br>Hora de inicio Lote 1<br>10:00 a.m.<br><br>Hora fin de la subasta Lote 1<br>10:30 a.m.<br><br>Hora de inicio Lote 2<br>11:00 a.m.<br><br>Hora fin de la subasta Lote 2<br>11a:30 a.m. | Plataforma SECOP II                                                                                                                                                                                |
| Acto administrativo de adjudicación                                                                                                          | 01 de septiembre de 2026                                                                                                                                                                                      | Plataforma SECOP II                                                                                                                                                                                |
| Suscripción del contrato                                                                                                                     | 02 de septiembre de 2026                                                                                                                                                                                      | Plataforma SECOP II                                                                                                                                                                                |
| Cumplimiento de los requisitos de ejecución                                                                                                  | Dentro del día hábil<br>siguiente a la suscripción<br>del contrato.                                                                                                                                           | Plataforma SECOP II                                                                                                                                                                                |

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en las oficinas de la FONCEP, solamente en caso de indisponibilidad del SECOP II, se deberán enviar las propuestas al correo electrónico: [contratacion@foncep.gov.co](mailto:contratacion@foncep.gov.co); para lo cual, tanto proveedores como Entidad estatal seguirán el procedimiento de la guía para actuar en caso de indisponibilidad del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

## 12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso pueden ser consultados en el SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); y en la Subdirección Jurídica de FONCEP, ubicada en la

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Carrera 6 No. 14 -98, Torre A, piso 7 del Edificio Condominio Parque Santander, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

**NOTA:** Las observaciones al proceso deberán ser elevadas exclusivamente por la plataforma transaccional del SECOP II.

### 13. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso, no es necesario realizar un proceso de precalificación previo para participar. Esto significa que cualquier interesado puede presentar su oferta sin necesidad de una etapa de evaluación previa para determinar su elegibilidad.

### 14. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el FONCEP convoca a las veedurías ciudadanas, a realizar el control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso, para lo cual podrán consultar la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), con el fin de que puedan ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 deberán acreditar tal calidad allegando a esta Entidad, certificado de inscripción y registro expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o Resolución expedida por las Personerías locales.

Se firma en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.



**MANUEL FERNANDO ISAZA GONZÁLEZ**  
Subdirector Financiero y Administrativo  
FONCEP

| FUNCIONARIO O ASESOR | NOMBRE                                                                                 | FIRMA                                                                                 |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó             | Paola Fernanda Ortegón Puentes - Contratista Subdirección Jurídica                     |  |
| Revisó:              | Joner Augusto Morad Romero - Contratista Subdirección Jurídica                         |  |
| Revisó:              | Ana María Cortés Tamayo - Subdirectora Jurídica                                        | Ana María Cortés T.                                                                   |
| Revisó:              | Jennifer Andrea Pulido Mosquera - Contratista Subdirección Financiera y Administrativa |  |
| Aprobó:              | Manuel Fernando Isaza González - Subdirector Financiero y Administrativo               |  |